



BREVE

FISCAL

PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RMF 2021

Estimados clientes y amigos:

El pasado 3 de mayo del presente se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cabe señalar que dicha Resolución mantiene las reglas contenidas en las versiones anticipadas publicadas en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, de las cuales informamos oportunamente en los boletines emitidos por esta Firma.

Dentro de las reglas que destacan se encuentran:

- Factor de acumulación por depósitos o inversiones en el extranjero del 0.0467.
- Opción de pago en parcialidades del ISR anual de las personas físicas.
- Ampliación del plazo para la presentación de la declaración anual de personas físicas.

En caso de cualquier asesoría en relación con el presente, nos ponemos a sus órdenes en la siguiente dirección **consulta@bettinger.com.mx**.

CIUDAD DE MÉXICO

Campos Elíseos 223, Piso 6 Colonia Polanco, 11560 Miguel Hidalgo
Tels: 55 8880 3568 | 55 5280 6157

MONTERREY

Ricardo Margáin 440 Torre Sofia Oficina 501-B San Pedro Garza García
55 5211 5375 | 55 8880 3582

